

“REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS”

Memoria justificativa

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Medios Técnicos gestiona a través de la Unidad de Unidades Móviles 50 vehículos de diferentes marcas y modelos, tanto vehículos ligeros, como pesados. Estos vehículos dan soporte a las producciones en exterior realizadas por la Corporación RTVE

Para mantener el correcto estado de los vehículos, se necesita contratar un proveedor con capacidad de realizar las reparaciones, revisiones y mantenimiento general de la flota.

Este servicio se prestará en talleres ubicados en Madrid, así como in situ en toda la península, Portugal, Andorra y sur de Francia en caso de avería durante el desplazamiento.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS

Actualmente RTVE no dispone de los recursos técnicos y humanos necesarios para realizar las labores de mantenimiento de los vehículos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

La contratación en un solo lote, simplifica las labores de coordinación de los trabajos, consiguiendo un ahorro en tiempo, gestiones administrativas y por operatividad, ya que la realización de cualquiera de los servicios objeto de este contrato, ya sean reparaciones mecánicas o de carrocería, siempre van relacionadas entre sí.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento **GENERAL ABIERTO**.

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto no sujeto a regulación armonizada. El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a **96.754,00 €**. Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia.

Solvencia técnica:

1. Contar al menos con dos referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior a 96.754,00 €. Las dos referencias de prestaciones similares, garantizan que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que éstas son especializadas y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

Solvencias para empresas de nueva creación

El criterio para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica es el siguiente:

- Declarará que cuenta con la maquinaria, material, y equipo técnico para la ejecución del servicio, y acompañará los documentos acreditativos cuando sea requerido.
2. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan la calidad del medioambiente. Se podrá acreditar mediante la **certificación ISO 14001** o cualquier otra certificación equivalente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo garantizar la mejor evaluación de las ofertas presentadas:

- Se asignan máximo 10 puntos, por criterios técnicos automáticos, para valorar dos aspectos técnicos relevantes en este tipo de servicios: **Tiempo de recepción de vehículos para mantenimientos y revisiones rutinarias inferior a 18 horas (5 puntos)** y **Plazo de**

atención al vehículo averiado en taller, menos de 2 horas, en horario de 8:00 a 24:00 (5 puntos). Esto nos garantizará una continuidad en el servicio muy necesaria en las actividades de producción que realizan los vehículos de RTVE.

- Se asignan 90 puntos, por criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Se contempla una minoración del valor estimado de esta nueva contratación 193.508,00 € (1+1) frente a la anterior, 211.812,00 € (1+1).

El precio de licitación se ha calculado considerando el precio actual de mercado para este tipo de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. También se ha tenido en cuenta el precio de adjudicación del contrato vigente, expte. S-06643-2022, adjudicado en 145.580,62 €, (72.790,31 €/año), que supuso un importante ahorro (31,27%) con respecto a la licitación en el contrato anterior.

El presupuesto del Cecos/Ordenes de coste siguientes, están aprobados y contempla esta contratación:

CC02MM3010 - UNIDADES MOVILES PEL MADRID

CC02MM4002 - PEL INFORMATIVOS

CC02MM3021 - MEDIOS LUMINOTECNIA MADRID

CC02MM3013 - ENLACES MOVILES /CIRCUIT.PERMAN. MADRID

002ET6208GGM - ETT-03 MDR

002ET7755GHR - ETT-06 MDR

Madrid, septiembre 2024.